



FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

Canelones 1029 - 11100 Montevideo - Uruguay
T. (598) 29 03 03 18 / F. (598) 29 03 26 40
www.fubb.org.uy

Desde 1915



30 de octubre de 2020

Federación Uruguaya de Basketball
Comisión de Reglamento y Elegibilidad (CRE)

CONSULTA 20/ 2020

13 de octubre de 2020

Por intermedio de la presente solicitamos se nos informe la situación de la Jugadora Maite Pereira actualmente jugando hace 2 años en Joinville Brasil.

Su último equipo en Uruguay fue Goes y entendemos que está en la misma situación que otras jugadoras ex Goes que al no tener divisional Femenino quedaron en calidad de libres estando las mismas en diferentes equipos que compiten actualmente en el torneo actual.

El art 11 FICHAS: dice entre otras cosas “En relación a las jugadoras del club que se encuentren al comienzo de la liga jugando en el exterior se habilita la incorporación de las mismas en la LFB hasta el día anterior a comenzar las semifinales”

Por lo expuesto solicitamos se expidan a la brevedad posible ya que entendemos que la Jugadora está habilitada para participar en esta liga y en estos momentos estamos realizando las coordinaciones para que viaje a la brevedad “

C.R.E. únicamente se expide sobre las consultas formuladas por el interesado sin verificar la veracidad o no de los datos aportados por el mismo; los errores u omisiones en dicha infamación serán de exclusiva responsabilidad del consultante.

RESPUESTA:

Venidas estas actuaciones relacionadas con la consulta formulada por el Club Hebraica y Macabi, nos remitimos a la respuesta expedida por esta CRE respecto de la consulta número 19 formulada el 17 de agosto del corriente, informado que de acuerdo al artículo 6 del Reglamento de Elegibilidad y Transferencias, la jugadora Maite Pereyra se encuentra habilitada y sin limitación alguna para solicitar transferencia en el período correspondiente por ser jugadora menor en la que su Club de Origen (Goes) no participa en el Torneo de Divisiones Formativas (Art. 6 literal e).-

Comisión de Reglamento y Elegibilidad

Dr. Andrés Calderón

Dr. Esc. Joaquin Vieira da Cunha

Dr. Julio Bartaburu